

RESOLUCION No. 91-2-1-10003634

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de diciembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala la escritura pública de reforma integral del estatuto de la Compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A.

QUE el ingeniero Carlos Romo Leroux Morales, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Vela Cobos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-3063 del 27 de diciembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral del estatuto de la Compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida

ct.
[Handwritten signature]

Foja 2 de 2 **0003634**
Resolución No. 91-2-1-1
LA CEMENTO NACIONAL C.A.

escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario a cuyo cargo se encuentre el protocolo que perteneció al señor Pompeyo Jervis Quevedo, escribano pública del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de febrero de 1934 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Juan Trujillo Bustamante
27/12/91
Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAP/eac
DL/KVdem
exp. # 2308-84

Quito
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 37.064 a 37.065, número 4.259 del Registro Mercantil, Libro de Industrias y anotado bajo el número 25.498 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente. -

~~LCDO CARLOS PONCE REJARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Reso-

lución que antecede a fojas 173 del Registro Mercantil de 1.942, 2.202 del mismo Registro de 1.943, 3.022 de igual Registro de - 1.944, 2.416 del propio Registro de 1.948, 5.678 de dicho Regis- tre de 1.977, 1.832 del Registro Mercantil, Libro de Industria - les de 1.970, 1.399 del mismo Registro de 1.971, 1.119 de igual Registro de 1.972, 2.434 del propio Registro de 1.972, 4.798 de dicho Registro de 1.974, 6.472 del mismo Registro de 1.975. - 11.146 de igual Registro de 1.976, 13.586 del propio Registro de 1.977, 10.674 de dicho Registro de 1.978, 7.055 del mismo Regis- tro de 1.979, 11.215 de igual Registro de 1.980, 3.559 del pro- pio Registro de 1.981, 9.002 de dicho Registro de 1.981, 10.859 de igual Registro de 1.982, 14.328 del propio Registro de 1.982, 18.736 de Dicho Registro de 1.983, 24.760 del mismo Registro de 1.984, 19.441 de igual Registro de 1.985, 8.413 del propio Regis- tro de 1.988, 10.998 de dicho Registro de 1.989, 18.534 del mis- mo Registro de 1.990; y, 8.811 del propio Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mer- cantil Suplente. -

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

